

SANTA CRUZ, 17 de Diciembre de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum N°11, de la Coordinadora HPV.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir artículos de librería e insumos computacionales (lápiz grafito, resma, carpetas tintas, etc), para las dependencias de la Dirección de Salud Municipal Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio HPV año 2020.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de artículos de librería, para las dependencias de la Dirección de Salud Municipal Santa Cruz., según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **R. RODRIGUEZ Y COMPANIA LIMITADA**, Rut.:76.427.004-5, según orden de compra N° 3864-1044-CM20, por un monto US\$111.49; **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, RUT :96.556.940-5, según orden de compra N° 3864-1045-CM20, por un monto US\$435,90; **COMPUTACION INTEGRAL S.A.**, Rut.:96.689.970-0, según orden de compra N° 3864-1046-CM20, por un monto de US\$127,07, **COMERCIALIZADORA REICOL SPA**, Rut: 76.356.855-5, según orden de compra N° 3864-1047-CM20, por un monto de \$ 783.997, **DISTRIBUIDORA VERGIO SPA**, Rut: 96.972.190-2, según orden de compra N° 3864-1048-CM20, por un monto de \$ 445.941, **PROVEEDORES PRISA S.A.**, Rut: 96.556.940-5, según orden de compra N° 3864-1049-CM20, por un monto de \$ 410.780, **ESPACIO BIPOLAR COMUNICACIONES LIMITADA**, Rut: 76.201.267-7, según orden de compra N° 3864-1050-CM20, por un monto de \$ 80.523 IVA incluido. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Director de SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)